



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 203-2019-MDJM

Jesús María, 07 de octubre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Documento s/n de fecha 04 de octubre del 2019 del Sr. John Ampuero Joyo, el Proveído N° 1670-2019-MDJM/GM de fecha 04 de octubre del 2019 de la Gerencia Municipal, el Memorandum N° 1947-2019-MDJM/SG de fecha 04 de octubre del 2019 de la Secretaría General, Informe N.º 1198-2019-MDJM/GA/SGRH, de fecha 07 de octubre del 2019, de la Gerencia de Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 2128-2019-MDJM/GA, de fecha 07 de octubre del 2019, de la Gerencia de Administración, el Proveído N.º 1674-2019-MDJM/GM, de fecha 07 de octubre del 2019, de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N.º 1198-2019-MDJM/GA/SGRH del visto, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita se proceda a encargar el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Jesús María, del 08 al 21 de octubre del 2019.

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico Local al Sr. FRANK IVÁN PENAGOS DÍAZ, Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, del 08 al 21 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JAIME AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCIA GODOS  
ALCALDE